



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 06 JUN. 2023

**Visto:** El Memorando N° 1572-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2671651 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe N° 223-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 02962 – 2022-1, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a don **JUAN CARLOS LEANDRO SILVESTRE CHURA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Nacional Mayor De San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud San Pablo De Occo, Quintil 1**, Micro Red Ccochaccasa, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Anchonga, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL– GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330, que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único - EXPEDIR** la presente resolución a don **JUAN CARLOS LEANDRO SILVESTRE CHURA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud San Pablo De Occo, Quintil 1**, Micro Red Ccochaccasa, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Anchonga, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL– GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**

DJEQ/FSMF/uyyp.  
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA

M.C. Danny A. Escobar Quispe  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.M.P. N° 75576